

Señor:
SECRETARIO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCANCIPA (Cund.)
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
CONTRA: ANGELICA NAFFAH RAMOS.
No.: 2018-00202

JUZ. PROM. M. TOCANCIPA

JS - 7 Folios
21638 23-MAY-'18 12:33

En mi condición de apoderada de la entidad demandante en el proceso de la referencia, me permito aportar la respectiva certificación de la empresa de correos El Libertador, donde certifica que el aquí demandado (a) **ANGELICA NAFFAH RAMOS**, si habita o trabaja en la Carrera 12 N° 18-16 de Bogotá D.C.

Anexo:

- Certificación expedida por la empresa de correos
- Guía de envío.
- Copia cotejada del citatorio.
- Arancel

Del Señor Secretario, atentamente,


FANNY ESTHER VILLAMIL RODRIGUEZ
C.C. No. 23.854.516 de Paipa
TP. No. 45.894 del CSJ.



Sr.

JUEZ JUZ PROMISCUO MUNICIPAL TOCANCIPA
E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañía Postal de Mensajería Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la entrega del COMUNICADO DIRECTO ART. 291 DEL C.G.P. de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO ANGELICA NAFFAH RAMOS

DIRECCIÓN CRA 12 NO 18-16

CIUDAD BOGOTA

RESULTADO: EFECTIVO (SI HABITA O TRABAJA)

N° DE PROCESO 2018-0202

FECHA DE INGRESO 2018/05/04

FECHA DE ENTREGA 2018/05/07

Observaciones

CARLOS RODRIGUEZ EMPLEADO
CC 1030559421
AJ, JM

FREDDY CERÓN MORENO

DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES

BANCO CAJA SOCIAL SA

FANNY ESTHER VILLAMIL RODRIGUEZ

144

**CITACION PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACION PERSONAL.**
Artículo 291 C.G.P.

Señor (a)
ANGELICA NAFFAH RAMOS
Carrera 12 No 18-16
Bogotá D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
20 04 2018

No. De radicación del proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha providencia.
		DD MM AAAA
2018-00202	Ejecutivo Hipotecario	20-abril-2018

Demandante

Demandados

BANCO CAJA SOCIAL S.A.

ANGELICA NAFFAH RAMOS

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___o dentro de los 5 __ 10_X_ 30___ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente. La providencia proferida en el indicado proceso que cursa en el **Juzgado Promiscuo Municipal de Tocancipá, ubicado en la Carrera 7 No 10-23 Piso 2 Casa de la Justicia Tocancipá (Cund.)**

Se previene, que de no comparecer al Juzgado dentro del término previsto, se procederá en forma inmediata a practicar la notificación por AVISO de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso.

Parte interesada

Fanny Esther Villamil Rodríguez
Nombres y apellidos


Firma

23.854.516 de Paipa
No. Cédula de Ciudadanía.



